



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0672] [11L/5100-0673] [11L/5100-0674] [11L/5100-0675] [11L/5100-0676] [11L/5100-0677] [11L/5100-0678]  
[11L/5100-0679] [11L/5100-0680] [11L/5100-0681] [11L/5100-0682] [11L/5100-0683] [11L/5100-0684] [11L/5100-0685]  
[11L/5100-0686] [11L/5100-0687] [11L/5100-0688] [11L/5100-0689] [11L/5100-0690] [11L/5100-0691] [11L/5100-0692]  
[11L/5100-0693]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0682]**

MOTIVOS POR LOS QUE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA NO HA SUSCRITO UN CONVENIO QUE AMPARE LOS COSTES QUE AL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO LE HAN GENERADO LAS SALIDAS FUERA DEL MUNICIPIO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DURANTE 2023 Y QUE POR LEY CORRESPONDEN AL GOBIERNO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El día 7 de noviembre de 2019 el gobierno de Cantabria suscribió con el ayuntamiento de Camargo un convenio de colaboración para la prestación del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Dicho Convenio finalizó su vigencia el 20 de noviembre de 2023.

A día de hoy el ayuntamiento de Camargo no ha recibido ninguna aportación económica correspondiente a las salidas realizadas fuera de su término municipal durante el año 2023 y dado que la gestión de estas emergencias fuera del término municipal le corresponde por Ley al gobierno de Cantabria.

Por lo expuesto, se pregunta

¿Cuáles son los motivos por los que la consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación administrativa no ha suscrito un Convenio que ampare los costes que al ayuntamiento de Camargo le han generado las salidas que ha realizado durante el año 2023 fuera del término municipal?

En Santander, a 2 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."